

ESQUIM FD-10

PROPIEDADES

ESQUIM FD-10 es un antiespumante de silicona especialmente formulado para el uso en procesos alimentarios. Utilizado en pequeñas dosis, es de fácil dilución, rápida dispersión en el medio con bajas fuerzas de cizalla y muy efectivo en un amplio margen de pH y temperatura.

CARACTERISTICAS

ASPECTO	Líquido
COLOR	Blanco
ADITIVO ALIMENTARIO	E900
MATERIA ACTIVA	10%
pH, 25°C	5
CARÁCTER	Dispersable en agua

Estos datos no representan, en ningún caso, especificaciones técnicas de producto.

APLICACIONES

ESQUIM FD-10 puede ser usado directamente pero se aconseja la dilución previa en agua permutada o en el mismo medio a desespumar. Su alta eficiencia permite utilizar el producto en concentraciones especialmente pequeñas: a partir de 10mg de ESQUIM FD-10 por cada kg de solución espumante (10 ppm). Su facilidad por dispersarse en el sistema hace que su eficacia sea rápida y duradera.

La sustancia activa del antiespumante está autorizada como aditivo alimentario según el reglamento (EU) 1129/2011 que enmienda el Anexo II del reglamento (EU) 1333/2008 del parlamento europeo por el que se establece la lista de aditivos alimentarios y las condiciones de uso en cada categoría de alimentos con su dosis máxima (DM). Aplicado a nuestro producto, la dosis máxima de ESQUIM FD-10 para cada uso citado a continuación es de 100mg/kg.

- Grasas y aceites sin agua (excepto la grasa láctea anhidra) solo para aceites y grasas para freír
- Otras emulsiones de grasas y aceites, incluso grasas lácteas para untar, tal como se definen en el Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo, y emulsiones líquidas, solo aceites y grasas para freír
- Frutas y hortalizas en conserva
- Confituras, jaleas, marmalades y crema de castañas, tal como se definen en la Directiva 2001/113/CE
- Otras frutas u hortalizas similares para untar
- Otros productos de confitería, incluidas las micropastillas para refrescar el aliento
- Chicle
- Adornos, coberturas y rellenos, excepto los rellenos a base de frutas incluidos en la categoría 4.2.4
- Masa para rebozar

Revisión 7-0919

- Caldos y sopas
- Zumos de fruta, tal como se definen en la Directiva 2001/112/CE, y jugos de legumbres u hortalizas, solo zumo de piña, Sød ... saft y sødet ... saf
- Bebidas no alcohólicas aromatizadas
- Sidra y perada (excepto cidre bouché)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Reglamento UE 10/2011
- Reglamento 1129/2011
- Reglamento 231/2012
- Reglamento EC 72/2002
- Real Decreto 847/2011
- BfR XIV, XV, XXI, XXXVI, XXXIX
- FDA 21 CFR 175.105 – 176.210 – 176.170 – 176.180 – 176.200

Producto no destinado a la venta al pormenor

PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

ESQUIM FD-10 se presenta en envases de 25, 200 y 1000 Kg.

ESQUIM FD-10 almacenado en envases de origen y a temperatura de 25°C aproximadamente mantiene sus propiedades durante 12 meses.

HIGIENE Y SEGURIDAD

ESQUIM FD-10 es inocuo en su composición, pero en caso de proyecciones accidentales en los ojos, lavar con agua abundante.

Para más información, solicite manual de seguridad de producto y composición como anexo a esta documentación.

ESQUIM S.A. garantiza la calidad de sus productos, no pudiéndolo hacer con su comportamiento ni con su aplicación que se realizan fuera de su control.